

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00313 00

Teniendo en cuenta la aclaración solicitada por el Fondo nacional del Ahorro, se le indica que mediante auto del 21 de julio de 2022 se decretó la cautela, por cuanto los dineros que se encuentran en esa entidad hacen parte de los bienes sucesorales del señor Gustavo Moreno Pérez. Oficiese.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 154 de fecha 28 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86d92c43d626e4ef40a00b38c96ee02a4386b0f055ad7458b8a9ace95c00418**

Documento generado en 27/09/2022 09:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>